

CONCON,

24 APR 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 9 3 2

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°661 de fecha 24 de marzo de 2015 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Cuadros Anexos y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con las Direcc de Administración y Finanzas, Educación y Salud Municipales para la realización de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales", se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para los distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos los sectores de Salud y Educación Municipales" y se ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-24-LE15 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 08 de abril de 2015 mediante el cual se aprobó el documento que contiene las Aclaraciones y Respuestas a Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-24-LE15 y se aprobó la Ficha Licitación ID 2597-24-LE15.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-24-LE15.
- e) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID N°2597-24-LE15 de fecha 13 de abril de 2015, mediante la cual se recomendó al Sr. Alcalde rechazar las dos ofertas recibidas, declarar desierta la Propuesta Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA DISTINTOS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, INCLUIDOS SECTORES SALUD Y EDUCACIÓN MUNICIPALES", ID N°2597-24-LE15 y realizar un nuevo proceso a licitación. Cabe señalar que los actuales seguros de los bienes se encuentran vigentes hasta las 12:00 horas del día jueves 30 de abril de 2015; motivo por el cual las Direcciones de Administración y Finanzas, Salud y Educación Municipales deberán realizar los procesos de compras necesarios para contratar pólizas por el periodo necesario para realizar un nuevo proceso de licitación, estimándose necesario contemplar un periodo de tres meses.
- f) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra e) de los vistos de este Decreto acogiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


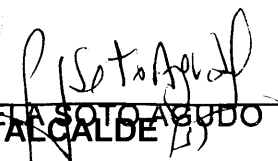
DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los Sres. Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., rut 94.510.000-1 y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., rut 96.683.120-0, por encontrarse fuera de bases debido a que establecen condiciones distintas a las establecidas para regular esta Propuesta Pública denominada "Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos sectores Salud y Educación Municipales", ID N°2597-24-LE15.

2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública “Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos sectores Salud y Educación Municipales”, ID N°2597-24-LE15 por no contar con ofertas admisibles de evaluación.
3. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-24-LE15.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**




SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAMELA SOTO ABUDO (S)
ALCALDE

PSA/MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Secplac.
3. DAF.
4. Control.
5. Jurídico.
6. Salud.
7. Educación.
8. Archivo carpeta.

| | | |
|-------------------------|----------|---|
| MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Departamento de Control | | |
| Revisado | Revisado | Revisado |
| | |  |